



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0400-3823-2002.-

DECRETO N° 12516 -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 NOV 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el próximo día 1 de Diciembre de 2023 (1° día Viernes del mes) se celebra el "Día del Empleado Público Provincial", instituido en beneficio de los servidores del Estado;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia adherir a la citada celebración;

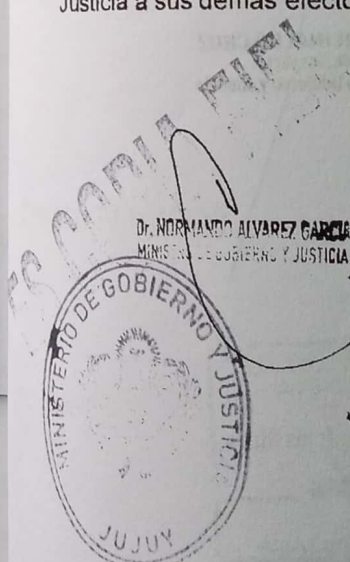
Que es oportuno y necesario conceder receso a favor de los agentes de la administración pública que no gozaron de asueto por celebraciones de idéntico motivo;

Por todo ello, en uso de las facultades que le son propias,

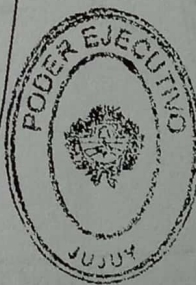
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Jujuy a la celebración del "DIA DEL EMPLEADO PUBLICO PROVINCIAL" y, concédase asueto administrativo el día 1 de Diciembre de 2023 a todo el personal de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada y Organismos Autárquicos que no haya gozado del beneficio por idéntico motivo durante el año en curso.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a la Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.F.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia